

ENMIENDA 01

EDENORTE-CCC-LPN-2019-0018

En fecha veintidós (22) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), fue publicado en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) el Proceso de Licitación Pública Nacional **EDENORTE-CCC-LPN-2019-0018 , ADQUISICIÓN DE POSTES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019, SEGUNDA CONVOCATORIA (Ref. EDN-LPN-02-2019).**

Por medio de la presente enmienda se modifica el punto 2.13 del pliego de condiciones para que en lo adelante se lean como se indica a continuación:

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original deberá estar firmado en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

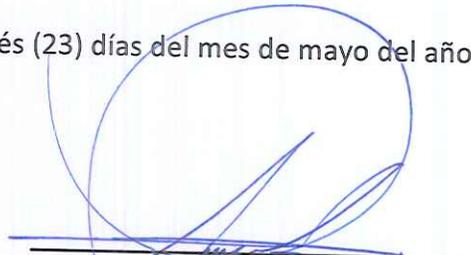
AR

Como parte del sobre A, deberá incluirse una memoria USB (no CD) con la propuesta técnica y de credenciales escaneada (cada documento en un archivo individual), **ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE**, es decir, que la no presentación de la misma descalifica al oferente.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de dar cumplimiento a sus propuestas.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

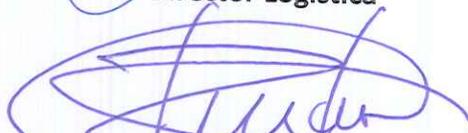

Administrador Gerente General


Gerente de Compras


Director Financiero


Director Logística


Director Planificación


Director Servicios Jurídicos


Encargado Oficina Libre Acceso a la Información